



3  
DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL  
4  
Dr. Marcos N.

5  
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y  
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE  
LA COMPAÑIA PENTAGON S.A.-----  
CAPITAL SUSCRITO \$ 9,200.00.-----

6 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del  
7 Ecuador, el veintiséis de julio del dos mil cuatro, ante mi,  
8 Doctor MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario  
9 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece el señor  
10 JUAN CARLOS POINCOT LEOPARDI, de estado civil casado, de  
11 profesión ejecutivo, de nacionalidad venezolana; quien actúa en  
12 nombre y en representación de la compañía anónima  
13 denominada PENTAGON S.A., en calidad de Gerente. El  
14 compareciente mayor de edad, capaz para obligarse y contratar;  
15 a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y  
16 resultados de esta escritura a la que procede como queda  
17 indicado; con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me  
18 presentó la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.-  
19 Se incorpore en el registro público a su cargo, una por la  
20 que conste un aumento del capital suscrito y reforma parcial  
21 del estatuto social de la compañía PENTAGON S.A., que se  
22 otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA:  
23 INTERVINIENTE.- Interviene al otorgamiento del presente  
24 instrumento el señor JUAN CARLOS POINCOT LEOPARDI, a  
25 nombre y en representación de la compañía anónima  
26 denominada PENTAGON S.A., en calidad de gerente, conforme  
27 el nombramiento inscrito que se agrega; SEGUNDA:  
28 ANTECEDENTES.- A) La compañía PENTAGON S.A., se constituyó  
mediante escritura pública ante el Notario Público del cantón

1 Guayaquil, el seis de junio del dos mil dos y se inscribió en el  
2 Registro Mercantil de Guayaquil, el veintitrés de agosto del  
3 mismo año; B) La junta general universal de accionistas de la  
4 compañía PENTAGON S.A., en sesión celebrada, el veintitrés de  
5 julio del dos mil cuatro, resolvió: B.Uno.- Aumentar el capital  
6 suscrito de la compañía en NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE  
7 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 9,200.00), el mismo  
8 que sumado al anterior capital de OCHOCIENTOS DOLARES DE  
9 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fija el actual en la suma de  
10 DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
11 (\$ 10,000.00), de modo que el capital suscrito de la compañía  
12 este conformado por diez mil (10.000) acciones ordinarias,  
13 nominativas, no liberadas, de un valor nominal cada una de  
14 un dólar de los Estados Unidos de América;; B.Dos.- Reformar  
15 el estatuto social de la compañía en su artículo quinto; B. Tres.-  
16 Autorizar para tal efecto al gerente de la compañía, para que  
17 realice todos los actos y gestiones que fueren menester para el  
18 perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la junta  
19 general en ese día.- TERCERA: DECLARACIONES DEL  
20 REPRESENTANTE LEGAL.- Con tales antecedentes y en  
21 cumplimiento a lo dispuesto por la junta general universal de  
22 accionistas de la compañía PENTAGON S.A., celebrada el  
23 veintitrés de julio del dos mil cuatro, declaro bajo juramento:  
24 Uno) Se aumentó el capital suscrito de la compañía en la suma  
25 de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
26 DE AMERICA, incremento que sumado al anterior capital de  
27 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
28 AMERICA, fija el actual en la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS

000002

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
PENTAGON S.A., CELEBRADA EL VEINTITRES DE JULIO DEL DOS MIL  
CUATRO

En el cantón Guayaquil, el 23 de julio del 2004, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Cdla. Los Ceibos, calle Tercera, No. 101-B, a las 17h30; se reúne la junta general universal de accionistas de la compañía PENTAGON S.A; con la concurrencia de los accionistas:

JUAN CARLOS POINCOT LEOPARDI, propietario de ochocientas acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión el Sr. MANUEL GONZALEZ, quien estando presente acepta la designación; y, actúa como secretario de la junta, el señor JUAN CARLOS POINCOT LEOPARDI, en calidad de gerente. El accionista que representa la totalidad del capital suscrito de la compañía, resuelve por unanimidad constituirse en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta general universal y en la que deberá tratarse y resolverse sobre los puntos que forman parte del orden del día:

Uno) Aumento del capital suscrito; y, Dos) Reforma parcial del estatuto social de la compañía.- El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el presidente ad-hoc declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones. Se procede a leer el primer punto del orden del día:

Uno) Aumento del capital suscrito.- Toma la palabra el secretario y manifiesta la necesidad de aumentar el capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que tiene actualmente a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es, aumentar el capital en la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual emitirán NUEVE MIL DOSCIENTAS (9.200) nuevas acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El pago del aumento de capital se realiza en numerario mediante depósito del 25% valor total de las acciones en la caja de la compañía, por parte del único accionista, comprometiéndose a pagar el saldo en 2 años, de tal forma que el cuadro queda conformado de la siguiente forma:

JUAN CARLOS POINCOT LEOPARDI, quien haciendo uso de su derecho de preferencia, suscribe 9.200 acciones ordinarias, nominativas, no liberadas, de un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una;

De inmediato se procede a leer el último punto del orden del día: Dos) Reforma parcial del estatuto social de la compañía.- A continuación esta junta, por unanimidad de votos, acordó reformar el artículo quinto del

estatuto social de la compañía PENTAGON S.A., los mismos que en adelante dirán: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DIEZ MIL acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la diez mil inclusive.". Además esta junta general de accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al gerente de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva del aumento del capital suscrito y, reforma parcial del estatuto social. No habiendo otro asunto a tratar, el presidente de la junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas, el presidente ad-hoc y el suscrito secretario que certifica, a las 18h30. Firmado) MANUEL GONZALEZ, presidente ad-hoc de la junta; Firmado) JUAN CARLOS POINCOT LEOPARDI, accionista-secretario de la junta.-

Certifico: Que el acta que antecede es copia del original que reposa en el libro de actas de junta generales de la compañía al cual me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, 23 de Julio del 2004



JUAN CARLOS POINCOT LEOPARDI  
Secretario de la junta

0000003

Guayaquil 12 de Marzo 2003

Sr.

Juan Carlos Poincot Leopardi

De mis consideraciones:

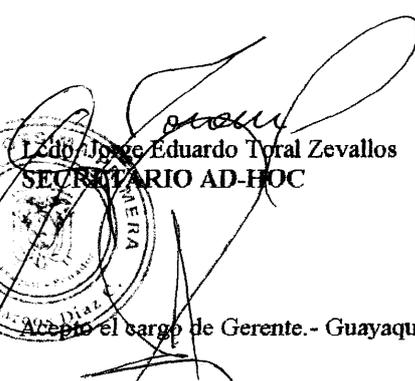
Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía PENTAGON S.A., reunida el día de hoy ha tenido el acierto de elegirlo a usted como GERENTE de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS

Como GERENTE le corresponde ejercer la Administración en general de la sociedad y la Representación Legal, Judicial, y Extrajudicial de la misma, en forma individual.

PENTAGON S.A. se constituyo mediante escritura publica otorgada ante el Notario Publico Trigésimo del Cantón Guayaquil Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 6 de Junio de 2002, y fue inscrita en Registro Mercantil del mismo cantón el 23 de Agosto del 2002

Le deseo éxito en el ejercicio de sus funciones.

De usted muy atentamente.

  
Lcdo. Jorge Eduardo Toral Zevallos  
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo de Gerente. - Guayaquil 12 de Marzo del 2003

Juan Carlos Poincot Leopardi  
Pasaporte # 6-820021 de la Republica de Venezuela

En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Gerente —

Folio(s) 32304-32306 Registro Mercantil No.

4.558 Repertorio No. 7.194

Se archivan los Comprobantes de pago por los

Anteriores respectivos

Guayaquil, 20 de Marzo del 2003



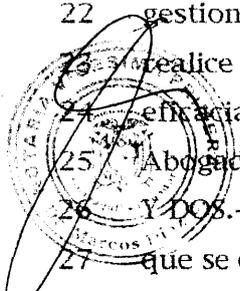
*E. Tatiana Garcia Plaza*  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA





3  
DEL CANTÓN  
4  
GUAYAQUIL  
5  
Dr. Marcos N.  
6  
DIAZ CASQUETE

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Este aumento de capital se encuentra correctamente integrado y pagado en la forma y condiciones detalladas en el acta de junta general universal de accionistas, que se agrega a la presenta escritura como documento habilitante; Dos) Se reformó el artículo cinco del estatuto social; Tres) Se deja constancia que el accionista es de nacionalidad venezolana; Cuatro) JUAN CARLOS POINCOT LEOPARDI, declaro bajo juramento en calidad de gerente que mi representada no es contratista de obras públicas ni brinda servicios al estado o institución pública, ni es deudora del fisco por lo tanto se encuentra exenta de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones para como el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, amparado en el artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social; CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sírvase usted, señor notario, insertar al respectivo protocolo, para que queden formando parte de esta escritura; copia certificada del acta de junta general universal de accionistas de la compañía PENTAGON S.A., así como, la nota de mi nombramiento aceptado e inscrito; y, dejo constancia que autorizo a la Abogada MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLOAO para que a nombre de mi representada, gestione la aprobación e inscripciones de esta escritura y realice cuantos trámites legales fueren menester para su cabal eficacia.-f).- Ilegible.- MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLOAO.- Abogada.- Registro número OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales. Se agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin



1 por mi, el notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en  
2 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto  
3 conmigo el Notario doy fe.-  
4  
5

6 JUAN CARLOS POINCOT LEOPARDI

7 Cédula de Identidad No. 0925103533

8 PENTAGON S.A.

9 RUC 0992268514001

EL NOTARIO

10  
11  
12 Dr. MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE

13 se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta primera copia que  
14 sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento



Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primera  
Cantón Guaraguaní



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. Marcos N.  
DIAZ CASQUETE

**DILIGENCIA:** Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo segundo de la resolución No.04-G-IJ-0005103, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 9 de septiembre del 2004, se tomó nota de la aprobación que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la matriz de escritura pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA PENTAGON S.A.**, otorgada ante mi, el 26 de julio del 2.004.- Guayaquil, veinticuatro de septiembre del dos mil cuatro.-

  
Notario  
Guayaquil



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

0000007

## **REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0005103, dictada el 9 de Septiembre del 2.004, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía **PENTAGON S.A.**, de fojas 116.711 a 116.722, número 17.938 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.321 del Repertorio.-  
2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Septiembre del dos mil cuatro.-

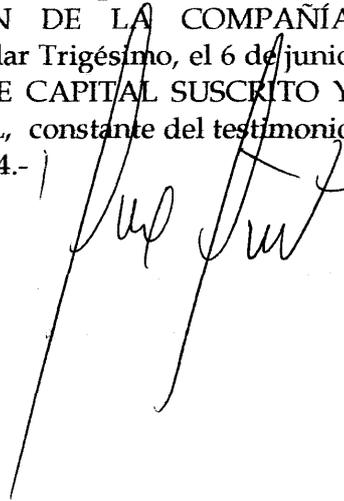
  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
pagado por este trabajo

145,60

ORDEN: 126719  
LEGAL: RAUL ALCIVAR  
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO  
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO  
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR: 

**RAZON:** Siento como tal, que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública, de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PENTAGON S.A., otorgada ante el Notario Titular Trigésimo, el 6 de junio del 2.002, he tomado nota del AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL, constante del testimonio que antecede. Guayaquil, 13 de octubre del 2.004.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis J. Ruiz', written over the end of the text. The signature is stylized and cursive.